



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 542 DEL 23 DE JUNIO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No.42 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DIGNATARIOS DE LA
“JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL Asentamiento “LA FACHADA”
MUNICIPIO DE ARMENIA
COMUNA 2**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 “*por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002*”, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No.42 del 7 de Febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL ASENTAMIENTO LA FACHADA el cual fue notificado personalmente el día 18 de febrero de 2022.
4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No. 271 del 6 de noviembre de 2015 se corrobora que la denominación del barrio **ASENTAMIENTO LA FACHADA**, se describe particularmente como “**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL Asentamiento “LA FACHADA”** advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

“Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.
- 5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No. 271 del 06 de noviembre 2015, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No.42 del 7 de febrero de 2022.
- 6.- Por lo anteriormente expuesto,



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 542 DEL 23 DE JUNIO DE 2022

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 42 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DE JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL ASENTAMIENTO LA FACHADA en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como "**JUNTA DE ACCION COMUNAL** Asentamiento "**LA FACHADA**" tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No. 271 del 06 de noviembre 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la "**JUNTA DE ACCION COMUNAL** Asentamiento "**LA FACHADA**" el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JOSE HERNANDO OCAMPO CASTRO	94.255.455
VICEPRESIDENTE	BLANCA CECILIA MARIN TORRES	31.419.866
TESORERO	YULI MARCELA GONZALEZ GALEANO	1.094.908.853
SECRETARIO	ULISER RESTREPO CASTAÑEDA	18.470.630

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	LISBER ELENA PARRA TORRES	41.921.847

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMITÉ DE SALUD	JESUS ENRIQUE MARIN ESPINOSA	16.207.158
COMITÉ DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	LUZ MARINA PEÑA	52.013.625
COMITÉ DE DEPORTES	JHON FREDY ZAPATA HURTADO	6.519.909
COMITÉ CABEZA DE HOGAR	LILIANA ZAPATA HURTADO	38.903.007
COMITÉ ADULTO MAYOR	GLORIA ELCY MOSQUERA CALVO	25.026.004

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	MARIA RUBIELA TRUJILLO SABALA	40.764.610
	LUIS MARIO GIRALDO VELASQUEZ	7.516.667
	MARTHA LUCIA PALACIO VELEZ	41.914.758

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	CONSUELO OCAMPO CASTRO	29.667.033
	LETICIA GIRALDO BUITRAGO	41.920.781
	CLAUDIA PATRICIA CAICEDO PALACIO	1.088.006.680

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social




RESOLUCIÓN NUMERO 542 DEL 23 DE JUNIO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiocho (28) día del mes de junio de dos mil veinte y dos (2022).

NOTIFIQUESEY CUMPLASE


Jenny Gómez Betancourth
Jefe de Oficina (E)

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboro: Paula Andrea Salas Martínez- Contratista Abogada S.D.S. - UPC 
Revisó: Diego Alexander Castro García- Profesional Universitario -S D S - UPC 
Aprobó: Jenny Gómez Betancourth - Jefe de Unidad (E) 

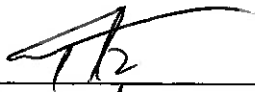
NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 29, siendo las 8:50am, se presento en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) Jose Hernando Ocampo Castro, identificado (a) con el documento de identidad No. 94-255-455 a quien se le notifico la Resolución No. 542 del 23 DE Junio del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La "JUNTA DE ACCION COMUNAL Asentamiento "LA FACHADA" Del Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

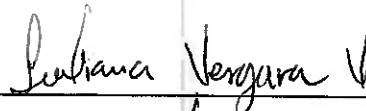
Notificado(a)

Notificador

Firma:



Firma:



Nombre:

Hernando Ocampo Castro

funcionario

Pasante UPC

CC:

94255455

Cargo:

